



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Caniego de Mena para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio de 2014, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Caniego de Mena, a 8 de junio de 2016.

El Alcalde Presidente,  
Martín Llano Gutiérrez